



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VII.- CULTURA, FIESTAS POPULARES Y TURISMO

“PUNTO Nº 38.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FIESTAS POPULARES Y TURISMO, RELATIVA A LA APROBACION DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL “I CONCURSO DE PINTURA RAPIDA.” Vista la propuesta del Sr. Concejel Delegado de fecha 03/04/17 que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

“PROPUESTA

Que presenta ante la Junta de Gobierno Local, el Concejel- Delegado de Cultura, D. Mario Pérez Cantero, relativa a la aprobación de las bases del I Concurso de Pintura Rápida de Alhaurín de la Torre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se transcribe informe de la funcionaria del Área de Cultura:

“INFORME

Debido a la petición popular de vecinos artistas de la necesidad de celebrar un concurso de pintura rápida, este año el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a través de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, quiere convocar el **I Concurso de Pintura Rápida**, concurso que va dirigido a todos los artistas de este municipio y del territorio nacional. El objetivo de este concurso es fomentar la pintura al aire libre, así como dar a conocer distintos rincones de nuestro municipio y difundir los principios del arte.

El concurso se celebrará el sábado 27 de Mayo de 2017 desde las 9.00 a las 18.00 horas. La **inscripción y el sellado de los soportes** se realizará de 9.00 a 11.00 horas en la Finca El Portón C/Juan Carlos I, s/n.

La **inscripción y el sellado de las obras** presentadas el día 27 de mayo de 2017 hasta la 18:00 h, se realizará también en la Finca el Portón. En la inscripción se solicitará el nombre y apellidos, número DNI, domicilio, edad, y datos de contacto como número de teléfono, e-mail.

El jurado, formado por cinco personas se encargará de valorar los cuadros y seleccionar a los ganadores. Los autores tendrán completa libertad en cuanto a material, técnica y tendencia estética. Los artistas deben ceder los obras que quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Los premios establecidos :

1 premio: 500€



CVE: 07E10003B10400H2A7L8U2R1U6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170241924
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/04/2017 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 09:24:09	Fecha: 21/04/2017 Hora: 11:05



2 premio: 299€

3 premio: 200€

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Sobre la base de lo expuesto en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de Promoción de la cultura.

Igualmente debe indicarse que la Ley 5/2010 en su artículo 6.2. dispone que "Las competencias locales que determina la presente ley tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto, el artículo 9.17 del citado texto legal confiere a los municipios competencias para la Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye, entre otras: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

Por último, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 92.2.I) dispone como competencia propia del municipio la Promoción de la cultura, así como planificación y gestión de actividades culturales.

Por lo tanto y a la vista de los preceptos transcritos en el presente informe puede concluirse que la convocatoria del I Concurso de Pintura Rápida de Alhaurín de la Torre está comprendida dentro de las competencias propias municipales.

Alhaurín de la Torre a fecha de la firma digital. Funcionaria del Área de Cultura. Fdo: Antonia Cordero Sánchez."

Por ello solicito que por la Junta de Gobierno Local se acepte el siguiente:

ACUERDO

A) Aprobar las bases que se adjunta y convocarla estableciendo el procedimiento que se requiera.
B) Publicar las bases en el tablón de edictos, tablón municipal y en cualquier otro medio digital para su difusión correspondiente. (web municipal).

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. El Concejal- Delegado de Cultura. Fdo: Mario Pérez Cantero."

"BASES:

1.- Podrán optar a esta convocatoria los artistas mayores de edad que lo soliciten con independencia de su nacionalidad, origen o residencia.

2.-Tema: Las obras deberán reflejar alguna característica de Alhaurín de la Torre o de su entorno, paisaje o alrededores

Los premios* se reparten de la siguiente manera:

1º Premio: 500€
2º Premio: 299€
3º Premio: 200€

La entrega de premios tendrá lugar el 27 de Mayo de 2017 a las 20:00h.

**Los premios estarán sujetos a la legislación vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.*

3.-El concurso se celebrará el sábado 27 de Mayo de 2017 desde las 9:00h a las 18:00h. La inscripción y el sellado de los soportes se realizará de 9:00h a 11:00h en la Finca El Portón C/Juan Carlos I, s/n.

4.-Inscripciones:

La inscripción es gratuita y se efectuará en el momento del sellado del soporte el día 27 de Mayo de 2017 en la Finca el Portón. Así mismo se solicitará la identificación del participante: su DNI, nombre y apellidos, domicilio, edad,





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

teléfonos, e-mail, etc..

a) La presentación de las obras terminadas será a las 18:00h del 27 de Mayo, no admitiéndose ninguna que sobrepase esta hora, en la mesa de recepción situada en un lugar por determinar, que se comunicará al concursante en el momento de su inscripción y sellado del soporte.

b) Se admitirá solamente una obra por autor. La obra presentada no será menor de 21 cm en su lado menor, ni mayor de 1 metro en su lado mayor. Los autores tendrán completa libertad de material, técnica y tendencia estética.

c) Las obras no podrán estar firmadas, ni tener ninguna otra señal que identifique a su autor, éstas deberán llevar en el dorso: una etiqueta de identificación de la obra, con el seudónimo con el que participa su autor, el título de la obra, dimensiones, técnica empleada y soporte.

d) Las obras participantes quedarán expuestas al público desde las 18:00h a las 20:00h en un recinto que se indicará el día de inscripción.

e) Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, pudiendo hacer el uso de ellas de la forma que considere conveniente, haciendo constar siempre su autoría.

f) El jurado estará compuesto por cinco miembros, los cuales determinarán la admisión de las obras y concederán los diferentes premios.

g) El fallo será inapelable y el jurado se reserva el derecho de modificar las presentes bases a favor del funcionamiento del concurso o para resolver cualquier imprevisto.

h) La participación en el I Concurso de Pintura Rápida al aire libre "Alhaurín de la Torre" implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del mismo."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E10003B10400H2A7L8U2R1U6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170241924
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/04/2017 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2017 09:24:09	Fecha: 21/04/2017 Hora: 11:05

